



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1802



Fecha de ingreso:13-06-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-07-2024

Folio:2024-1802

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OLIMPIA VILLALOBOS DIAZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION Y AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-443-075-00004-00-0000

Propietario: OLIMPIA VILLALOBOS DIAZ

Domicilio: CALL GRANJA DE GANSOS L-02 M-85 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

27 DE FEBRERO DE 2025

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	100.00	REGULARIZACION	2,171.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	100.00		217.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	100.00		217.14
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,171.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	100.00	TERRAZA Y VOLADOS	217.14
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	183.05	0.00	199.75		41,560.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	183.05	0.00	199.75		831.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	183.05	0.00	199.75		831.21
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 95.0%	39,482.57
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	183.05	0.00	199.75		4,156.06
TOTALES			549.15	0.00	899.25		91,855.87

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1339 ZULEMA RUIZ CARRILLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-07-2024 10:23:45

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021450f24f69e43277fac911a8a2dfb247bf36c4daf02144e63cb4c2deb1eb5e096b5b2714d9211e946713c